

Oficio N° 7019

VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2007

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción e Informe que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Reemplázase el inciso primero del artículo 9° del decreto con fuerza de ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, por el siguiente:

“Los empleos a contrata deberán señalar el plazo de duración, el que no podrá exceder del 31 de diciembre del año en que se hubiere suscrito el respectivo contrato, el cual se entenderá prorrogado, por el solo ministerio de la ley, hasta el 31 de diciembre del año siguiente, y así sucesivamente, a menos que se notifique su no renovación o su modificación, con un plazo de antelación de, a lo menos, treinta días.”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 2° de la ley N°18.883, sobre

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales,
por el siguiente:

“Los empleos a contrata deberán señalar el plazo de duración, el que no podrá exceder del 31 de diciembre del año en que se hubiere suscrito el respectivo contrato, el cual se entenderá prorrogado, por el solo ministerio de la ley, hasta el 31 de diciembre del año siguiente, y así sucesivamente, a menos que se notifique su no renovación o su modificación, con un plazo de antelación de, a lo menos, treinta días.”.”.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados